



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la anterior solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto que libra mandamiento de pago de fecha 15 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del demandante es Freddy Alexander Soler y la apoderada es BRIGITTE ZOLEINA RODRIGUEZ LEON y no como quedó allí indicado.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

Notifíquesele la presente providencia al demandado junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 25 de ENERO de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 002

**ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA**

